Expediente: **5587/25**
Carátula: **DAZ IMPORTADORA SRL Y OTROS C/ SIEIRA LUCIANA CAROLINA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341869227 - DAZ IMPORTADORA SRL, -ACTOR/A
90000000000 - FRANCES, LUCIA ARACELI-ACTOR/A
90000000000 - SVALDI, CARLOS PAUL-ACTOR/A
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5587/25

H101012066078

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: DAZ IMPORTADORA SRL Y OTROS c/ SIEIRA LUCIANA CAROLINA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 5587/25

San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2025. 1- Recibido. 2- Previo a sorteo de Mediador/a adjunte la parte requirente poder con firma digital del letrado apoderado a través del Portal SAE. 3- Asimismo, adjunte comprobante de tasa de justicia. 4- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- Hágase saber a las partes que, en caso de así corresponder, la solicitud de beneficio de gratuidad del proceso de mediación deberá realizarse durante la tramitación del mismo, siendo extemporáneo su pedido una vez producido el cierre. 7- Notifiquese a la parte interesada.-MRDVVA

Actuación firmada en fecha 04/09/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.